



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2019-00296-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: estando el proceso a despacho, se recibe en el correo institucional memorial solicitando la terminación del proceso por acuerdo entre las partes, queda para proveer, Tuluá, 25 de noviembre de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No 2573

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00296-00

PROCESO: VERBAL -RENDICIÓN DE CUENTAS

DEMANDANTE: BLANCA CONSUELO CRUZ

DEMANDADO: MARIA RITA SALCEDO DE CRUZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Estando el presente proceso **VERBAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, pendiente para proferir Sentencia, se recibe memorial suscrito por las partes y sus apoderados, donde requieren la terminación de esta controversia, por cuando han logrado llegar a un acuerdo y solicitan el consecuente levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado.

Se aclara que medidas cautelares no fueron solicitadas en el presente proceso. Por lo antes expuesto el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL** de Tuluá Valle:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **VERBAL -RENDICIÓN DE CUENTAS**, sin sentencia, adelantado por **BLANCA CONSUELO CRUZ** contra la **MARIA RITA SALCEDO DE CRUZ**, por conciliación extraprocesal.

SEGUNDO: SIN LUGAR A ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares toda vez que no fueron solicitadas.

TERCERO: Efectuados los ordenamientos anteriores **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2019-00296-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 30 NOV 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 203
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	